

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2.022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Adquisición de materiales para mejoramiento de caminos y perfilados comuna de Santa Cruz"
4. Memorandum N° 200 de fecha 01.07.2022, del Director de Obras al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Licitación del proyecto.
5. Decreto Exento N° 2.436 de fecha 18.07.2022, que aprueba Proyecto denominado "adquisición de materiales para mejoramiento de caminos y perfilados comuna de Santa Cruz".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.490 de fecha 10.06.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad presentada por la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el convenio de suministro de Materiales para Mejoramiento de Caminos y Perfilados de distintos sectores de la Comuna de Santa Cruz.
2. Qué, se requiere adquirir específicamente Maicillo con el propósito de ser utilizado en caminos, veredas, plazas y en diferentes puntos de la comuna.
3. La Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.005

DECRETO EXENTO N° 3.710

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominado "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE MAICILLO PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y PERFILADOS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
4. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Servicio será la **Dirección de Obras Municipales**.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/